

La mayoría de la Comisión Negociadora avala el acuerdo de aplicación de la jornada de 35 horas

29 de septiembre de 2023.- Después de un largo camino recorrido, hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión Negociadora para analizar la respuesta que las organizaciones sindicales nos comprometimos a dar, después de consultar a la plantilla, sobre la propuesta de acuerdo presentada el pasado día 21 de septiembre ([Comunicado 95.23](#)).

Desde UGT, hemos aportado una serie de modificaciones que corrigen algunos defectos del texto presentado, tales como la falta de 1 hora semanal por cada semana de vacaciones disfrutada en el periodo estival. Dichas aportaciones han sido recogidas en el nuevo documento.

La postura de nuestro sindicato, con la que ha coincido la mayoría del CGE, ha sido la que nos habéis trasladado desde los territorios y viene a resumirse en que, si bien **el acuerdo no cumple todas las expectativas** que planteábamos durante la negociación, sí **hemos conseguido que la empresa se mueva de su posición inicial y llevemos parte de la reducción de jornada a días**, resultando que lo propuesto **en conjunto pueda valorarse positivamente**.

En resumen, **se ha incorporado la totalidad de la reducción en el gráfico** correspondiente para el **personal sujeto a los mismos** y, para el resto de la plantilla, tendrá un **mínimo de reducción de jornada de al menos 14 días al año**, al quedar garantizados los anteriores y sumar los nuevos, pudiendo llegar en muchos de los casos hasta 17 días, dependiendo de las vacaciones disfrutadas en **periodo estival**, durante el cual la jornada será de **6:30 horas diarias**.

Este acuerdo posibilita que en nuestras empresas se implante ya la jornada de 35 horas, algo que no se ha hecho en la mayoría de empresas públicas a día de hoy, ni siquiera en la AGE, además de tener un **carácter retroactivo desde el pasado 16 de marzo**.

No podemos olvidar, que esta **aplicación deriva de un acuerdo firmado por UGT y CCOO**, sin legislación que obligue su aplicación, por tanto, que las personas trabajadoras de ADIF y ADIF AV puedan tener una reducción de jornada es **mérito exclusivamente nuestro** y, en ningún caso, de ninguna otra organización que, fruto de su incompetencia para negociar, pretende sacar rédito a costa de criticar los éxitos de los demás. Eso sí, sería bueno que explicasen en cuántas empresas han conseguido algo que se aproxime, aunque sea de lejos.

En todo caso, no consideramos que esto como el final de la negociación, todo lo contrario; es el **inicio que permite consolidar la reducción de jornada**, y mediante la comisión de seguimiento establecida, **intentaremos seguir avanzando para que nuestra jornada se adapte aún más a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras**.

En definitiva, con la firma de este acuerdo, en UGT demostramos de nuevo la **capacidad para aportar soluciones** que contribuyan a mejorar las condiciones laborales de los ferroviarios y ferroviarias. Criticar es lo fácil, pero el movimiento se demuestra andando.

#SOMOSUGT
#CONUGT**GANAS**